

Resolución alternativa de conflictos

Esta entidad tiene una política activa de resolución de conflictos. Informamos que según el Art. 40 de la Ley 7/2017 se facilita el acceso a la plataforma de resolución de litigios en línea que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/index.cfm?event=main.home.show&lng=ES> Esto no obstante, decidiremos, en cada caso, si nos adherimos o no a este sistema, ya que consideramos que los conflictos pueden y deben resolverse fuera de estos ámbitos, por lo que aconsejamos que previamente a cualquier reclamación utilicéis nuestro sistema de atención al cliente a su disposición de 10h a 14h y de 16h a 19h a través del correo info@coconcert.com. Gracias por vuestra comprensión.